



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07 -2017-MPH/G.M.**

Ayacucho, 11 JUL 2017.

**VISTOS:**

Los actuados relacionados a la reposición dispuesta por el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga del Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a la presente resolución, se advierte que en el Expediente Cautelar N° 00029-2017-8-0501-JR-LA-03, sobre Nulidad de Resolución Administrativa seguido por el Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, ha dispuesto la **reincorporación provisional** de la indicada persona en el mismo cargo que venía ocupando u otro similar de nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva.

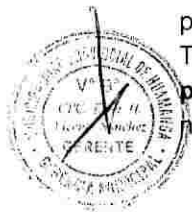
Que, asimismo, para fines de la reincorporación del citado demandante, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales que desarrollara el Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA**, al ser reincorporado como **CONDUCTOR** adscrito a la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; siendo dichas funciones y obligaciones las siguientes:

**FUNCIONES:**

- Recojo de residuos sólidos domiciliarios reaprovecharles de las zonas seleccionadas según el cronograma y horario de recolección establecidos por el programa.
- Transporte de los residuos sólidos reaprovecharles a los lugares del centro de acopio y compostaje.
- Participación activa en los procesos de elaboración de compostaje.
- Participación activa en las diversas etapas de la elaboración de humus de lombrices.
- Garantizar la clasificación de los residuos sólidos reciclables por tipo de materiales.
- Apoyo a los promotores ambientales.
- Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.
- Participación activa en los diversos eventos que organice la Municipalidad.
- Difundir en la población temas relacionados con el manejo de residuos sólidos.
- Tras funciones de apoyo que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y/o el Responsable del Programa Segregación y Recolección Selectiva considere necesario.

**OBLIGACIONES:**

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio, durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.
- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de Huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Cumplir con la Directiva sobre "Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.

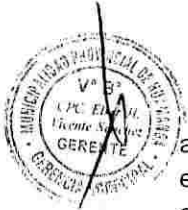
Que, a mayor abundamiento, el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"; por lo que, siendo ello así amerita la emisión de la presente resolución;

Que, siendo así, en dicha reincorporación efectivizada mediante el presente acto administrativo, debe considerándose un plazo de vigencia para la misma, que debe computarse desde el **03 de julio al 31 de diciembre de 2017** o hasta la variación y/o cancelación de la citada **medida cautelar**, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal del expediente principal recaída en el proceso judicial descrito precedentemente por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Que, finalmente, mediante **Informe N° 298-MPH-2017/17.18, de fecha 22 de junio de 2017**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la estructura funcional programática para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la REINCORPORACIÓN PROVISIONAL del Sr. ALBERTO CONIS NACHCCA, como Conductor de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse como plazo de vigencia de dicha reincorporación a partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2017 o hasta la variación y/o cancelación de la medida Cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 000029-2017-8-0501-JR-LA-03; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la reposición laboral dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. **ALBERTO CCONIS NACHCCA** es en el cargo descrito precedentemente es con las funciones y obligaciones detalladas en el cuarto considerando de la presente resolución; por consiguiente **ESTABLECER**, a partir de la indicada fecha, el pago de una retribución económica mensual a favor de dicha persona, en el monto ascendente a la suma de MIL TRICIENTOS (S/. 1,300.00) con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	: 0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Producto	: 3000580	Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Actividad	: 5004326	Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
Función	: 17	Ambiente.
División Func.	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Grupo Func.	: 0124	Gestión de Residuos Sólidos
Meta	: 00001	

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y a la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. Elvir Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **11 JUL 2017**

Oficio Circ. N° 1938-2017-UDC-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de conformidad con lo solicitado remito a Ud. copia  
del original de PGM N° 107-2017-MPH/GM

de fecha: **11 JUL 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

